

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS "LIII LEGISLATURA"

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACTUALIZACION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OJA10.- VACANTES

SE INFORMA QUE EXISTEN PLAZAS QUE CONFORMAN LA PLANTILLA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y HASTA EL DIA DE HOY NO EXISTEN **PLAZAS VACANTES**

CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS "LIII LEGISLATURA"

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ACTUALIZACION HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

OJA11.- CONTRATOS, CONVENIOS Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA.

PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES

CONFIANZA					
-	AGUINALDO DE 90 DÍAS				
-	PRIMA VACACIONAL SOBRE EL 25% DE SU SALARIO Y SE PROPORCIONA DOS VECES POR AÑO				
-	VACACIONES (10 DÍAS HABÍLES, DOS VECES POR AÑO)				
-	SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)				
-	-SEGURO DE VIDA				
-	AFILIACION AL INSTITUTO DE CRÉDITO				

CONFIANZA - LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS - REGLAMENTO DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS.

DESCRIPCION DE LAS PARTES	FECHA DE CELEBRACION	VIGENCIA	OBJETO DEL CONVENIO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	01 DE ABRIL DE 1998	INDEFINIDO	ES GARANTIZAR A LOS TRABAJADORES EL DERECHO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA PENSIÓN QUE, EN SU CASO Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, SERÁ GARANTIZADA POR EL ESTADO, OTORGAR A LOS TRABAJADORES UNA GAMA DE SEGUROS QUE PERMITA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SOBRE TODO BRINDARLES TRANQUILIDAD Y ESTABILIDAD A LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS ANTE EL ACAECIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS ESPECIFICADOS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
IMPULSORA PROMOBIEN, S.A. de C.V.	08 DE JUNIO DE 2004	INDEFINIDO	EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO A LOS TRABAJADORES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O MERCANCÍAS PARA EL HOGAR, CALZADO, JOYERÍA, PERFUMERÍA Y OTROS.
FONACOT	07 DE JUNIO DE 2010	INDEFINIDO	LA AFILIACION DEL PODER LEGISLATIVO PARA INCORPORAR A SUS TRABAJADORES DE BASE, CONFIANZA Y SINDICALIZADOS AL SISTEMA DE CRÉDITO.